



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2015-A/MPMN

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su artículo 5° que la convocatoria, fecha de sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su artículo 30° las reglas sobre "La Convocatoria y Continuidad en el Cargo", precisando que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 00131-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe N°056-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, al cual se adjunta la propuesta de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Yacango, para el día 28 de junio del 2015, anexando en respectivo cronograma del proceso electoral, por lo que amerita decretar dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yacango, del Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto de la Región Moquegua, para el domingo 28 de junio del 2015.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Artículo 2°.- DISPONER que las elecciones se regirán por lo dispuesto Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN.

Artículo 3°.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Yacango, el mismo que en Anexo 01, de un folio forma, parte del presente Decreto.

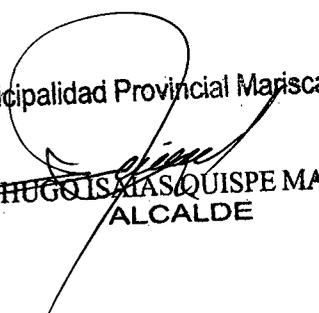
Artículo 4°.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440.

Artículo 5°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional; a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Regional encargado de los avisos judiciales y en la Cartelera Municipal.

La difusión del presente Decreto de Alcaldía se hará también en los medios de publicidad de la Municipalidad del Centro Poblado de Yacango.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; en Moquegua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

HUGO MASQUISPE MAMANI
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

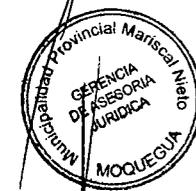
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES CENTRO POBLADO DE "YACANGO"

7Y

Nº	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	27 DE FEBRERO
02	PREPARACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	02 AL 20 DE MARZO
03	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	23 DE MARZO
04	PUBLICACION DEL PRE - PADRON	23 DE MARZO
05	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE – PADRON ELECTORAL	24, 25 , 26 DE MARZO
06	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHA	27 y 30 DE MARZO
07	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	14 DE ABRIL
08	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	15, 16 y 17 ABRIL
09	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	29 DE ABRIL
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	30 DE ABRIL, 04 y 05 DE MAYO
11	ABSOLUCION DE TACHAS	06 y 07 DE MAYO
12	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	08 y 11 DE MAYO
13	RECURSO DE APELACION	12, 13 y 14 DE MAYO
14	ELEVACION DE APELACION	15 y 18 DE MAYO
15	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	19 AL 28 DE MAYO
16	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	28 DE MAYO
17	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	12 DE JUNIO
18	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	12 DE JUNIO
19	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	15, 16 y 17 DE JUNIO
20	RESOLUCION DE TACHAS	18 y 19 DE JUNIO
21	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	27 DE JUNIO
22	ELECCIONES	28 DE JUNIO
23	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	28 DE JUNIO
24	IMPUGNACION DE RESULTADOS	30 DE JUNIO, 01 y 02 DE JULIO
25	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	03, 06 y 07 DE JULIO
26	APELACION	08, 09 y 10 DE JULIO
27	ELEVACION DE APELACION	13 y 14 DE JULIO
28	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	15 AL 30 DE JULIO
29	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	31 DE JULIO



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE